



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.481.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Resolución de Patente Municipal N° 1760 de 2022, de fecha 13 de julio de 2022, Firmada por el Director de Administración y Finanzas (DAF) y Firma por el Jefe de Rentas Municipales; **Formulario Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, de fecha 04 de agosto de 2022, entre **Mercedes Vilches Flores y Eva Choque Colque.**, firmado ante el Notario Interino Fernando Mauricio Canales Hertrampf, Iquique; Memorando N° 439, de fecha 29 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia por concepto de arriendo de la Patente de Alcohol, Rol 400.026, Clase H, Minimercado con Venta de Alcohol, de **Mercedes Vilches Flores a Eva Choque Colque.**

DECRETO:

1.- Autorízese la Transferencia en Calidad de Arrendamiento de la **Patente de Alcohol**, de propiedad de la **Sra. Mercedes Vilches Flores, RUT 13.171.057-7**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	Eva Choque Colque.
Rut	:	26.805.979-2
Tipo de Patente	:	Minimercado con Venta de Alcohol.
ROL	:	400.026
Clase	:	"H"
Dirección Comercial	:	Calle Santa Rosa 3466

2.- El contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales cobrar a la contribuyente los derechos que correspondan.

4.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Eva Choque Colque**; consérvase los datos y antecedentes de **Mercedes Vilches Flores, RUT 13.171.057-7**, en relación con la patente de alcohol **ROL 400.026**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL